

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar su más enérgico rechazo frente a las declaraciones del Primer Ministro del Reino Unido, Keir Starmer, quien aseguró que las Islas Malvinas “son británicas y seguirán siendo británicas” afectando, de este modo, nuestra legítima soberanía, yendo en contra del llamado de la comunidad internacional y reafirmado un repudiable colonialismo sobre el territorio argentino.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El pasado 9 de octubre Keir Starmer, Primer Ministro del Reino Unido, declaró en la sesión de control en la Cámara de los Comunes que las Islas Malvinas "son británicas y seguirán siendo británicas", haciendo hincapié en que la soberanía de las Islas y Gibraltar "no es negociable". Todo ello tuvo lugar tras el justo y correcto anuncio de la devolución del archipiélago de Chagos a la República de Mauricio, luego de años de colonialismo y de negativa a negociaciones.

Estas repudiables declaraciones Starmer se suman al sin fin de actos unilaterales y provocaciones que viene realizando el Reino Unido hace años y que, históricamente, fueron denunciados por nuestro país. Sin embargo, contrario a la tradición multipartidaria argentina y tal como venimos señalando en esta Honorable Cámara de Diputados con diversos proyectos¹, el gobierno del Presidente Milei ha decidido adoptar una clara política “desmalvinizadora” que tuvo como último acto repudiable el Pacto Mondino-Lammy. De este modo, mientras el gobierno cede, repite halagos carentes de sentido o se desentiende, los británicos avanzan sin vacilar con sus objetivos en el Atlántico Sur.

La Cuestión de las Islas Malvinas tiene su origen el 3 de enero de 1833 cuando el Reino Unido, quebrando la integridad de nuestro territorio nacional, ocupó ilegalmente las islas y expulsó a las autoridades argentinas, impidiendo su regreso así como la radicación de argentinos provenientes del territorio continental. A partir de ese momento, nuestro país ha protestado regularmente la ocupación británica, ratificando su soberanía y afirmando que su recuperación, conforme el derecho internacional, constituye un objetivo permanente e irrenunciable.

En este marco, el 16 de diciembre de 1965 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 2065, a través de la cual reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido e invitó a ambos países a entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a la controversia. Desde entonces, más de 40 resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización han reiterado este llamado, al tiempo que la Argentina ha consolidado

¹<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/5017-D-2024.pdf>
<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/4215-D-2024.pdf>
<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/3620-D-2024.pdf>
<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/2196-D-2024.pdf>
<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/0264-D-2024.pdf>
<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/0250-D-2024.pdf>
<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/0249-D-2024.pdf>
<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/5634-D-2024.pdf>

el firme respaldo de los países de América Latina a sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. En el mismo sentido, el llamado a la reanudación de negociaciones es compartido por la Organización de Estados Americanos, el G77 más China, junto a otros foros multilaterales y regionales. A su vez, la causa ha sido calificada por la ONU como un caso de descolonización colonial especial y particular, donde subyace una disputa de soberanía y, por ende, a diferencia de los casos coloniales tradicionales, no resulta aplicable el principio de libre determinación de los pueblos.

Malvinas es un clamor popular y un mandato constitucional. Como Diputadas y Diputados Nacionales, debemos estar comprometidos con la defensa de la soberanía territorial de la Argentina y con los derechos de los excombatientes, de los caídos y de sus familias. Debemos ocuparnos de la defensa de los intereses de la Argentina, teniendo presente, además, que Malvinas puede tener un rol clave para el desarrollo económico de nuestro país sobre todo a través de la pesca, la energía y la agricultura.

Es por todo lo mencionado previamente que resulta necesario para esta H. Cámara de Diputados, donde están representadas todas las voces y la multiplicidad de partidos políticos elegidos por el pueblo argentino, expresar su más enérgico repudio por las declaraciones del Primer Ministro del Reino Unido, Keir Starmer.

Por los argumentos expuestos y la importancia de la cuestión, solicitamos a nuestros pares que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

ROXANA MONZÓN
DIPUTADA NACIONAL POR LA PROVINCIA DE BS AS